LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PATÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Persona natural, técnico o tecnólogo en el área de deportes con experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto contractual, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EJECUTANDO ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL AREA DE FUTBOL Y FUTBOL SALON EN CATEGORIAS INFANTIL Y PRE-JUVENIL, EN EL CORREGIMIENTO DE EL ESTRECHO.** Cuya solicitud fue realizada por la secretaria de Despacho.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de enero de 2026.

HAROL ARIEL MAMIAN MERA
Secretario administrativa y financiera

Proyecto: Harol Ariel Mamian Mera – secretario de despacho
Revisó: Harol Ariel Mamian Mera – secretario de despacho